



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 407-18

Salta, 18 OCT 2018
Expediente N° 12.650/16

VISTO la nota presentada por la Lic. Patricia G. VILLAGRAN, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Exclusivo, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Villagrán se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Exclusivo en la asignatura NUTRICION BASICA con extensión de funciones a EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN, D.N.I. N° 26.544.903, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino con dedicación Exclusivo de la asignatura NUTRICION BASICA con extensión de funciones a EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 10 de Setiembre de 2018 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

407-18

18 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.650/16

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

①

sh

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa